

SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULOS PARA LA FORMACIÓN, EN CONTINUIDAD A PROCESOS DEL AÑO ANTERIOR

(6 de septiembre de 2021)

- 1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150075255 dio apertura el día 01 de Julio de 2021 de 2021 a la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, dentro de la cual se encuentra la línea Estímulos para la Formación, en Continuidad a Procesos del Año Anterior cuyo objeto es Estimular la continuidad de procesos de formación artística en artes escénicas realizados en el marco de la declaratoria de emergencia por COVID 19 y que hayan sido beneficiados de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de las artes escénicas en la Convocatoria de estímulos para el Arte y la Cultura 2020.
- PROPUESTAS RECIBIDAS: el 26 de julio de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación Estímulos para la Formación, en Continuidad a Procesos del Año Anterior con un total de treinta y cuatro (34) propuestas recibidas.
- 3. El día 10 de agoto de 2021 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El 20 de agosto de 2021 se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio**: veinticuatro (24) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** diez (10) propuestas resultan rechazadas.

www.medellin.gov.co

4. PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS: mediante Resolución N° 202150154551 de 2021, se nombraron los jurados en la línea Estímulos para la Formación, en Continuidad a Procesos del Año Anterior.





5. PROCESO DE EVALUACIÓN. Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	35	Descripción de la propuesta (metodología)
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados	25	presupuesto
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma YouTube (el link enviado por el participante), con una duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de siete (7) minutos. Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos: 1. ¿Quién es el artista o la entidad? 2. ¿Cuál es la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta en Medellín? 4. ¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta? 5. ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?	25	video
Difusión, comunicación y socialización del proyecto	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y del proceso formativo planteado. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto	15	Plan de divulgación
	TOTAL		100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos









6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Alexandra Cadavid Lopera	JURADO 2 Nubia Leonor Flórez Forero	JURADO 3 Laura Carolina Wiesner Correa	PUNTAJE FINAL
1	658-013	CURSO ESCENOTECNIA	CORPORACION TEATRO POPULAR DE MEDELLIN	890985418-0	100	100	80	93,33
2	658-032	LAS ARTES ESCÉNICAS SON UNA EMPRESA POSIBLE - SEGUNDO MOMENTO	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811010947-4	100	93	85	92,67
3	658-021	MOVIMIENTO ESCÉNICO FASE II	JOHANS MORENO BETANCUR	1017182096	95	95	85	91,67
4	658-024	PELAOS EN SU SALSA, BAILANDO EN EL BARRIO, RESIGNIFICANDO EL TERRITORIO – FASE 2	CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS	900071154-4	90	98	76	88,00
5	658-015	ESCUELA HIP ROCK SE VE	ORUS XHON DAVID DE BALBÍN	71744917	85	85	87	85,67
6	658-030	TALLERES DE FORMACIÓN A FORMADORES PARA LA ENSEÑANZA A TRAVÉS DE LAS ARTES INTEGRADAS – FASE DOS.	FUNDACIÓN PROLÍRICA DE ANTIOQUIA	811006538-1	85	90	73	82,67
7	658-018	FORMACIÓN INTEGRAL EN TANGO SALÓN, SEGUNDA FASE	DOMINGO RAMÓN ACEVEDO PASTRANA	1017166240	95	67	85	82,33









CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Alexandra Cadavid Lopera	JURADO 2 Nubia Leonor Flórez Forero	JURADO 3 Laura Carolina Wiesner Correa	PUNTAJE FINAL
8	658-014	5 CAPRICHOS COLOMBIANOS PARA VIOLÍN Y VIOLA	GUSTAVO ADOLFO TAPIAS HENAO	1128445425	75	95	75	81,67
9	658-009	ESCUELA VIRTUAL DE FORMACIÓN PEQUEÑO TEATRO	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1	90	70	75	78,33
10	658-020	PROFUNDIZACIÓN: JUEGOS PARA ACTORES Y NO ACTORES	VANESA CASTAÑEDA GARCIA	1214716659	70	85	74	76,33
11	658-022	RE-HABITANDO NUEVOS LIDERAZGOS	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN	811034165-5	70	85	70	75,00
12	658-028	TALLERES CREATIVOS "EDUCACIÓN SENSIBLE PARA UNA VIDA FELIZ"	MUSICREANDO LTDA	890931962-4	85	65	75	75,00
13	658-031	CUANDO LA VOZ SALE DEL ALMA II	JORGE NILTON OSPINA RESTREPO	1152189990	68	88	68	74,67
14	658-033	VINCUL@RTE DANZA VIRTUAL	MARY LUZ CARDONA RIVERA	32144874	75	80	69	74,67
15	658-027	FAMILIA VIVA COMUNITARIA 2021	CORPORACION RAMIQUIRI E IRACA	900252916-7	60	82	78	73,33
16	658-005	RECORRIENDO PAÍS, DANZANDO CON SENTIDO – FASE 2	CORPORACION DANCISTICA MATICES	811035699-0	65	70	82	72,33
17	658-007	EN BUSCA DE LA POETICA OCULTA II PARTE "EL PERSONAJE	CORPORACIÓN ACADEMIA DE TEATRO DE ANTIOQUIA	900219199-3	65	75	75	71,67









#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Alexandra Cadavid Lopera	JURADO 2 Nubia Leonor Flórez Forero	JURADO 3 Laura Carolina Wiesner Correa	PUNTAJE FINAL
		DRAMÁTICO COMO FUNDAMENTO NARRATIVO"						
18	658-026	GENERANDO NUEVAS CONEXIONES 2021	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN	900496083-4	80	75	60	71,67
19	658-011	MUNDOS DE ENSUEÑO 2021	FUNDACION SIRENAICA	811036471-3	75	59	80	71,33
20	658-029	ESCUELA VIRTUAL DE ORALIDAD	LUIS FERNANDO MONCADA OSPINA	70853124	55	70	88	71,00
21	658-016	MÚSICA EN CASA EDICIÓN II	KATERIN VELASQUEZ YEPES	1017231006	65	85	60	70,00
22	658-019	EL ARTE NO SE DETIENE 2021 TALENTOS FUTURO	FUNDACIÓN JOSÉ HERNANDO MONTOYA BETANCUR	811000418-7	70	65	75	70,00
23	658-037	COGELBAILAO. BAILES Y OTROS AFRODISÍACOS	CORPORACION CUPRÁ COMPAÑÍA ARTÍSTICA	900740811-6	75	50	79	68,00
24	658-034	CURSO DE COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA PARA TANGO ESCENARIO – EDICIÓN 2	ANDRES FELIPE URAN NARANJO	98669765	65	60	69	64,67

- 7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
- 8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de Estímulos para la Formación, en Continuidad a Procesos del Año Anterior, los aspirantes deben tener en cuenta













que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	658-013	CURSO ESCENOTECNIA	CORPORACION TEATRO POPULAR DE MEDELLIN	890985418-0	93,33	\$20.000.000
2	658-032	LAS ARTES ESCÉNICAS SON UNA EMPRESA POSIBLE - SEGUNDO MOMENTO	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811010947-4	92,67	\$20.000.000
3	658-021	MOVIMIENTO ESCÉNICO FASE II	JOHANS MORENO BETANCUR	1017182096	91,67	\$20.000.000
4	658-024	PELAOS EN SU SALSA, BAILANDO EN EL BARRIO, RESIGNIFICANDO EL TERRITORIO – FASE 2	CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS	900071154-4	88,00	\$20.000.000
5	658-015	ESCUELA HIP ROCK SE VE	ORUS XHON DAVID DE BALBÍN	71744917	85,67	\$20.000.000

- 9. De acuerdo a la Circular N° 7 del 9 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Cultura, los proyectos beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural deberán ser inscritas en línea en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP- a fin de que el Ministerio de Cultura realice el respectivo registro. En este caso, la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín se encargará de la inscripción y del otorgamiento de los estímulos que depende directamente del concepto favorable del Ministerio y de la verificación de inhabilidades e incompatibilidades.
- 10. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes













con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico gestion.proveedores@medellin.gov.co.

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

11. Se les informa a los participantes que cuentan con plazo de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

ANDREA MEJÍA ZAPATA

Profesional de acompañamiento

Elaboración de informe

Revisó:

María del Coral Miranda,
Profesional Universitario

Revisó:

Revisó:

Revisó:

Revisó:

Aprobó:

Leidy Carolma Marín Sánchez,
Profesional Administrativa –
Contratista

Contratista

Revisó:

Aprobó:

Dora-Sepúlveda Ceballos,
Líder de Proyecto



